

Acta 4° sesión ordinaria
Consejo de Escuela de Pregrado
3 de julio de 2024

Asistentes

1. Profesor Miguel González, Director de Escuela de Pregrado
2. Profesor Jesús Ezurmendia, Consejero Académico
3. Profesora María de los Ángeles González, Consejera Académica
4. Profesor Paulo Montt, Consejero Académico
5. Profesor Arturo Yuseff, Consejero Académico
6. Catherine Parada, Consejera Estudiantil
7. Matías Paredes, Consejero Estudiantil

Asisten como invitados la Directora del Departamento de Derecho Privado, profesora Magdalena Bustos, el Director del Departamento de Derecho Público, profesor Ramón Huidobro, el Director del Departamento de Derecho Económico, profesor Jaime Gallegos, el Director del Departamento de Ciencias del Derecho, profesor Álvaro Anríquez y el vicepresidente del Centro de Estudiantes, don Matías González y como secretario de actas el abogado asistente de la Dirección de Escuela, Francisco Castillo. Excusó su inasistencia la Subdirectora de Escuela, profesora Melissa Lineros.

Tabla:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Presentación de programa innovado del Departamento de Derecho Privado:
 - a. Derecho Civil V. Derecho de Bienes.
3. Presentación de los programas innovados del Departamento de Derecho Público:
 - a. Derecho Constitucional I
 - b. Derecho Administrativo I
 - c. Derecho Administrativo II
4. Presentación de los programas innovados del Departamento de Derecho Económico:
 - 4.I. Área especializada de Derecho Económico:
 - a. Derecho Económico Internacional
 - b. Derecho Ambiental: bases e instrumentos
 - c. Derecho de Aguas
 - d. Derecho de Minería

- e. Libre Competencia
- f. Regulación de la protección al consumidor
- 4.II. Electivo:
 - a. Taller integrado de resolución de casos de protección al consumidor
- 5. Presentación de programa innovado del Departamento de Ciencias del Derecho:
 - a. Retórica y Discurso Efectivo
- 6. Varios.

I. Hora de inicio: 12:35 horas.

Palabras iniciales del Director de Escuela. Explica que esta sesión del Consejo corresponde a la sesión ordinaria del mes de junio, que se trasladó de manera excepcional al mes de julio. En esta sesión se tratará especialmente la revisión y discusión de los programas innovados que se dictarán en el segundo semestre del año 2024.

1. Aprobación del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la 3º sesión ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2024.

2. Presentación del programa innovado del Departamento de Derecho Privado: Derecho Civil V. Derecho de Bienes.

Corresponde a continuación revisar el programa innovado del curso Derecho Civil V, Derecho de Bienes. El Director de Escuela ofrece la palabra a la profesora Magdalena Bustos, Directora del Departamento de Derecho Privado, quien expone en particular el programa innovado del curso. Explica los antecedentes de la elaboración del programa, cuya primera propuesta fue elaborada por los profesores Cristián Banfi y José Antonio Sánchez en la Comisión de planes y programas del Departamento, que luego fue latamente discutido por el claustro de profesoras y profesores, y finalmente aprobado en el Consejo de Departamento. El programa enfatiza particularmente en los derechos reales y el de propiedad. La principal innovación es que el programa contiene un apartado especial sobre acciones protectoras de los derechos reales y de la posesión, que no se encontraba sistematizada en el programa de la malla curricular antigua. Esto se decidió como importante insumo de aplicación práctica de los contenidos del curso y para contribuir como preparación para el momento en que los estudiantes deban cursar la asignatura Clínicas Jurídicas I.

El consejero académico profesor Jesús Ezurmendia agradece la exposición y plantea dos comentarios sobre el programa del curso. En primer lugar, señala que no sabe si se ha considerado la ubicación en la malla del curso de Derecho Civil V, Derecho de Bienes y, en segundo lugar, si no se ha considerado la pertinencia de que los estudiantes cursen el curso en sexto semestre y no antes en la malla curricular, pues se echa de menos que los estudiantes conozcan de derecho de bienes antes en su formación, particularmente al momento de cursar Derecho Ambiental, de los recursos humanos y de la sustentabilidad y los cursos del ciclo de Derecho Procesal. Desde el punto de vista del programa propiamente tal, que, si bien existe un apartado específico sobre acciones protectoras de los derechos reales y el dominio, el curso es suficientemente extenso como para agregar formalmente un nuevo acápite, sobre acciones protectoras del dominio. Pregunta si esto no mermaría otros contenidos del curso, pues en la malla antigua históricamente nunca se veían algunos contratos por falta de tiempo, como la hipoteca. Al momento de innovar el curso correspondiente a los contratos reales, se dijo que se tratarían contratos y derechos reales como la hipoteca en el curso de Derecho de Bienes, pero en este programa tampoco se incluye. El curso no es particularmente innovador, pues los contenidos son los mismos que se han pasado por décadas. Le resulta llamativo, revisando la malla de los cinco niveles de Derecho Civil que se han aprobado, que no se han incluido aun los derechos limitativos del dominio y pregunta si se incluirán en algún programa.

El Director de Escuela pregunta al profesor Ezurmendia cuál sería en su opinión la mejor ubicación del curso Derecho Civil V en la malla curricular innovada. El profesor Ezurmendia indica que quizá un semestre antes, en el quinto semestre, ya que existen contenidos de los cursos de Derecho Procesal que deben ser enseñados y evaluados sin que los estudiantes hayan estudiado Derecho de Bienes, tales como el juicio ejecutivo y las tercerías de dominio y posesión, lo que genera que los estudiantes no entiendan la diferencia entre estos contenidos.

El consejero estudiantil Matías Paredes indica que se ha generado una discusión entre los estudiantes, particularmente de la generación de ingreso 2022, que actualmente cursan Derecho Civil IV, en atención con algunos contenidos y el orden en que se revisan. Indica que existen otros cursos cuya ubicación en la malla es curiosa, como el curso obligatorio de Derecho Ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad, que genera que los estudiantes lo puedan inscribir sin haber cursado el curso de Derecho de Bienes. Considera que posible enrocar cursos del ciclo de Derecho Civil, pues es un ciclo muy largo. El orden en que se ha

implementado la malla innovada merece ser repensada. Se refiere a contenidos del curso de Contratos parte especial, pues ha sido reducido en aras de la cantidad de materia del curso de Responsabilidad civil extracontractual. Esto también ocurre con otros cursos, como la ubicación del curso de Derecho Administrativo en la malla curricular. Este tipo de observaciones merecen ser examinadas con vistas a una futura planificación, pues es una discusión que han sostenido los estudiantes, en relación al entendimiento y comprensión de los contenidos de la malla que se encuentran cursando actualmente.

El vicepresidente del Centro de Estudiantes, Matías González, señala que en general en Derecho Ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad, en Derecho Administrativo y en cursos del ciclo de Derecho Procesal, los profesores preguntaron si los estudiantes ya habían pasado Derecho de Bienes y han tenido que detenerse a explicarlo brevemente. En un futuro, debe evaluarse cómo se ha configurado el orden en que se han implementado los cursos en la malla curricular.

El consejero académico profesor Arturo Yuseff felicita a la profesora Bustos por la propuesta del curso y se refiere a la ubicación y contenido del curso. Agradece que la Directora del Departamento se haya referido a que son contenidos que deben ser preparados para los cursos de Enseñanza Clínica del Derecho, dado que estos cursos reciben estudiantes que muchas veces no conocen ciertos contenidos necesarios para cursar la asignatura de forma exitosa. En el mismo sentido, le parece muy importante el Derecho Civil, que es el Derecho supletorio de todas las demás ramas del Derecho, y que es muy importante para la formación del criterio jurídico de los estudiantes. Se refiere luego al contrato de hipoteca y la importancia de entender la lógica integral de la institución, a través de un ejemplo sobre el tercero poseedor de la finca hipotecada. Es importante la ubicación del contenido del curso, así como también es importante el derecho de propiedad y los derechos que protegen al acreedor, como la hipoteca y la prenda. Si el acreedor está resguardado, existe una mayor protección para los créditos y mejor circulación de la riqueza.

El Director de Escuela ofrece la palabra a la profesora Bustos, quien agradece las observaciones y explica que son aspectos que se han tenido en consideración al momento de innovar el programa del curso. En cuanto a la ubicación del curso en la malla curricular, es un tema muy complejo y no sólo se debe identificar en qué semestre se dicta un determinado contenido, y se tomó la decisión de cerrar la materia de fuentes de las obligaciones, algo que nunca se había hecho antes. En cuanto al orden de los contenidos, la profesora Bustos manifiesta su conformidad con cómo se han estructurado las materias en los cursos de la malla innovada, ya

que se pudo cerrar contratos, delitos y cuasidelitos de forma armónica, para luego abordar el análisis del derecho de bienes. La razón para dejar el curso aquí, es para ganar en la sistematización de las obligaciones y de los contenidos de las fuentes de las obligaciones, para cerrar con los cuasicontratos. Se estudian los contratos como fuentes de las obligaciones y luego la responsabilidad civil extracontractual como otra importante fuente de la responsabilidad civil. Quizá es el curso de Derecho Ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad el que está adelantado y no Derecho Civil el que está atrasado, y que sería el primero el que se debería adaptar a los cursos de derecho común, tal como sostiene el profesor Yuseff. Indica, asimismo, que se debería trabajar en la innovación de los cursos futuros en conjunto con el Departamento de Derecho Procesal, para armonizar el orden de los contenidos que se tratan en ambos ciclos obligatorios. Respecto a la extensión del programa, a la hipoteca y otras garantías, se contempla estudiar las garantías en general durante el curso Derecho Civil VII, y estas materias se han relevado a un rol muy importante en el último de los cursos del ciclo en la malla. No se quedarán las garantías fuera de la malla curricular. En cuanto a la idea de innovación, si bien la primera parte del contenido es muy descriptiva, una vez que se enseñen los cursos por parte de todos los docentes, serán mucho más fácil para los profesores realizar verdaderas innovaciones. La innovación de este programa radica en el capítulo sobre la posesión, y sobre acciones de protección de los derechos y el dominio. Finalmente indica que, en los programas anteriores, se revisaban los contenidos por separado y este programa pretende sistematizar algunos contenidos relacionados, como posesión y prescripción.

El Director de Escuela agradece los comentarios de la profesora Bustos e indica que, reglamentariamente, se debe evaluar la implementación de la innovación curricular al finalizar la primera cohorte (generación 2022) . Dicho esto, señala que un cambio de la malla completa requiere de ajustes y que las conversaciones que se han mantenido con los Departamentos van en esa línea, por lo cual se agradece la disposición de los Departamentos de la Facultad, particularmente con los Departamentos de Derecho Procesal, Derecho Privado y Derecho Público, con los que se deberá conversar en el segundo semestre para determinar los contenidos que se evaluarán en el examen de licenciatura y así definir un temario en función de los créditos que indica el reglamento. El Director de Escuela enfatiza que la Dirección de Escuela está atenta a los ajustes que se deban hacer en la implementación de la malla curricular y que, en ese sentido, se conversó con los Departamentos de Derecho Público y Derecho Económico para poder ajustar algunos detalles del curso Derecho Ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad. Los ajustes son

necesarios y el Director de Escuela pide paciencia porque este tipo de discusiones enriquece el proceso y a las futuras generaciones que cursen la malla innovada.

El consejero estudiantil Matías Paredes indica que muchos compañeros le preguntan cómo se hizo la innovación curricular y compara el orden de la malla curricular de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica, que tiene un orden distinto en su malla curricular, en que el curso de Derecho de Bienes se enseña con anterioridad al semestre en que lo ubica nuestra malla curricular.

La profesora Bustos indica que el curso de Derecho de personas debe ir al principio y no sería correcto adelantarlo. El curso de Derecho de Bienes es muy extenso y el Derecho de Propiedad es muy importante por la realidad del país, por lo que compartir el curso específico de Bienes con otras materias no parece ser adecuado para entregar la formación jurídica necesaria en estos temas.

El Director de Escuela se refiere a la estructura tradicional de la Universidad Católica, que enseña las materias de Derecho Civil como se han enseñado siempre. Luego, somete el programa a votación, en atención al esfuerzo que ha realizado el Departamento de Derecho Privado, no obstante, se puede revisar el orden de los cursos en la malla curricular innovada.

Acuerdo: se aprueba por unanimidad el programa del curso Derecho Civil V. Derecho de Bienes.

El Director de Escuela felicita al Departamento y señala una observación en los resultados de aprendizaje, indicando que se debe realizar un cambio en el verbo rector, que debe decir “comprende” en lugar de “comprender”. Finalmente, el Director de Escuela agradece el trabajo de la profesora Bustos.

3. Presentación de programas del Departamento de Derecho Público.: Derecho Constitucional I, Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II.

El Director de Escuela introduce el siguiente punto de tabla recordando que los cursos de Derecho Constitucional no se habían innovado en atención a esperar los resultados del proceso constituyente y dado que ya finalizó, se someterán a revisión el programa de Derecho Constitucional I, Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II.

El Director del Departamento de Derecho Público presenta en particular los programas de los tres cursos, que fueron el fruto del esfuerzo de dos comisiones, una sobre innovación de programas del ciclo de Derecho Constitucional y otra sobre el ciclo de Derecho Administrativo. Explica los desafíos de trabajar en la innovación

de cada programa. Los principios basales que inspiraron el proceso de innovación curricular fueron la libertad de cátedra y pasar contenidos mínimos. Se elaboraron estos programas en comisiones que combinaron profesores con muchas experiencia y profesores más jóvenes. Se intentó abordar en la bibliografía una visión amplia de los temas que se tratan en cada curso, permitiendo que los profesores pudieran abordar visiones más particulares a través de bibliografía sugerida en los Syllabus de sus cursos. Se refiere en particular al curso de Derecho Constitucional I, explicando la estructura del curso. Se refiere luego al desafío de estudiar el texto constitucional vigente luego de finalizado el proceso de reforma constitucional, sin que se olvide que los problemas constitucionales no han cesado. Se refiere a los desafíos de consensuar la bibliografía del curso, por el número de profesores que dictan los cursos de Derecho Constitucional y de la diversidad de ideas que cada profesor tiene sobre la materia.

El Director de Escuela abre la discusión para conversar sobre el programa de Derecho Constitucional I y explica que luego se revisarán los programas del ciclo de Derecho Administrativo.

El vicepresidente del Centro de Estudiante, Matías González, indica que se ha preocupado de revisar la paridad bibliográfica y se apenó de ver los programas del Departamento de Derecho Público, deseando que se incluyan más autoras en la bibliografía de cada programa. Pregunta si se discutió en el Departamento y si pueden incluir más visiones de autoras y profesoras en los programas.

El Director de Escuela plantea puntos de forma del programa que se deben modificar, como el ítem que contiene el propósito general del curso. En cuanto al fondo del programa, donde se exponen los contenidos de saberes del curso, en particular en el acápite sobre teoría de la constitución, pregunta por qué el contenido correspondiente al Estado de Derecho queda hacia el final del ítem y pregunta cómo fue la discusión sobre este punto en el Departamento. En los puntos 13 y 14, la Dirección de Escuela colaborará para aportar los esquemas tradicionales respecto de metodología y evaluación, que falta completar.

El Director de Departamento de Derecho Público agradece los comentarios e indica que la bibliografía del curso se discutió en dos sesiones de la comisión del Departamento, de dos horas, en las cuales participó la profesora Paula Ahumada como coordinadora y la profesora Ana María García. Hay muy pocas autoras de las obras generales, que son los trabajos clásicos. Hubo una discusión entre si no dejar bibliografía y que cada profesor eligiera la bibliografía en sus Syllabus particulares

o se dejaba un número determinado de textos clásicos, aunque fueran mayoritariamente hombres. Se trató la variable expresamente en la comisión y que si los Syllabus podían incluir textos de profesoras, que se hiciera. Agradece la ayuda de la Dirección de Escuela en la elaboración de los programas. En cuanto a la pregunta del Director de Escuela, indica que la comisión se demoró en decidir la ubicación de la materia correspondiente al Estado de Derecho, pues había dos posiciones antagónicas, una dogmática y otra normativa, por lo que la ubicación de estos contenidos fue un acuerdo que se alcanzó después de una larga discusión. Se refiere a los contenidos que se trataban en el antiguo curso de Derecho Político y que luego se estudiaban en Derecho Constitucional, por lo que algunos contenidos que se estudiaban en Derecho Político pasaron al curso de Ciencia Política y algunos que simplemente no se incluyeron en la malla.

El Director de Escuela agradece la explicación y precisa que se requiere una base conceptual sólida y no cursos donde se enseñen y aprendan de memoria los artículos de la Constitución. A continuación, solicita al profesor Ramón Huidobro que exponga los programas de los cursos Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II.

El Director de Departamento explica en particular los programas de los cursos Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II, y señala que fue complejo llegar a acuerdos para generar programas innovados en los cursos en revisión. Finalmente, se consensuó en establecer contenidos básicos o mínimos en el programa del curso. Indica que es la primera vez que se reúnen todos los profesores que enseñan Derecho Administrativo y se conversó sobre los programas de los cursos sin generarse problemas entre los profesores. Los programas se aprobaron por unanimidad de los miembros de la comisión, luego de que se puso en conocimiento de todos los profesores del área, que realizaron observaciones y modificaciones, las que fueron revisadas por la comisión y votadas exitosamente una a una. El Director del Departamento se manifiesta muy contento por la discusión que se dio en el Departamento, que fue seria, amplia y responsable.

El Director de Escuela agradece la presentación de los programas y abre la discusión.

El profesor Ezurmendia agradece y reconoce el esfuerzo del Departamento de Derecho Público en la innovación curricular de los programas presentados. Indica que el curso Derecho Administrativo II requiere, como requisito indispensable, los contenidos del curso sobre Responsabilidad Civil y no lo tiene. Sugiere que se

integre el requisito del curso de Responsabilidad Civil al curso Derecho Administrativo II.

El vicepresidente del centro de estudiantes, Matías González, indica que en la bibliografía de ambos programas de Derecho Administrativo se echan de menos más lecturas de autoras y sugiere que se discuta nuevamente el punto en el Departamento.

El Director de Escuela felicita el trabajo del Departamento de Derecho Público y felicita el trabajo conjunto de los profesores del Derecho Administrativo, que refleja el espíritu con que se ha llevado a cabo el proceso de innovación curricular. Luego presenta algunas observaciones sobre los programas innovados. Indica que respecto de las horas del curso Derecho Administrativo II, estas corresponden a tres y no dos sesiones semanales.

El Director Huidobro manifiesta su alegría por el aumento de horas de clases del curso Derecho Administrativo II, que permitirá pasar el contenido de mejor manera. Se refiere al requisito de Responsabilidad Civil para el curso Derecho Administrativo II y cómo éste se ha enseñado en muchas ubicaciones distintas en la malla curricular a lo largo de los años. Hoy no se encuentra como requisito del curso Derecho Administrativo II, ya que se puede hacer el curso en las dos líneas, con el requisito y sin el requisito, porque la responsabilidad del Estado tiene la característica de ser muy casuístico. Finalmente, respecto de la bibliografía, no hubo acuerdo entre los profesores que componen el claustro, a pesar del aumento del número de profesoras que enseñan Derecho Administrativo. Sí existe consenso en cuanto al libro del profesor José Miguel Valdivia como bibliografía básica del curso, y luego se plantea una bibliografía sugerida, que puede ser utilizada por los profesores en los Syllabus de sus cursos. No es el mismo problema que se plantea en la bibliografía del curso Derecho Constitucional I, en que la bibliografía de autoras es más escasa.

Respecto del cambio de requisitos, el Director de Escuela se manifiesta en contra de hacerlo por el momento, por la razón de que se encuentra en revisión la ubicación en la malla del curso Derecho Ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad. Sugiere que se apruebe el curso con los requisitos actuales y luego se discuta cuáles serán los requisitos futuros.

Acuerdo: se aprueban por unanimidad los cursos Derecho Constitucional I, Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II.

El Director de Escuela agradece el trabajo del profesor Huidobro y del Departamento de Derecho Público en la innovación de los programas aprobados.

4. Revisión de los programas del Departamento de Derecho Económico: Derecho Económico Internacional, Bases e instrumentos del Derecho Ambiental, Derecho de Aguas, Derecho de Minería, Libre Competencia, Regulación de protección al consumidor y Taller integrado de resolución de casos de protección al consumidor.

El Director de Escuela señala que es muy importante revisar los programas del Departamento de Derecho Económico, que corresponden a cursos de la segunda área especializada del Departamento, que se implementará en el sexto semestre de la malla innovada y también revisar una propuesta piloto del curso Taller integrado de resolución de casos, que es preparatorio del proceso de innovación del examen de licenciatura.

El Director del Departamento de Derecho Económico, profesor Jaime Gallegos, se refiere a los nuevos cursos de la segunda área especializada que corresponde dictar a su unidad académica. Enumera los cursos y los compara. Agrega que existe un curso de Derecho Ambiental (electivo de oferta necesaria) que permitirá a los estudiantes profundizar en el área, luego de haber cursado Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad. Enfatiza las diferencias entre el curso Derecho Económico Internacional con el curso Derecho de los Negocios Internacionales. Se ha intentado hacer presentes los criterios de género, especialmente incluyendo autoras en la bibliografía de cada curso. Explica a continuación el programa del curso de Libre Competencia, en cuya elaboración participaron los profesores Jorge Grunberg, Nicole Nehme y Domingo Valdés. Se incorporan a la bibliografía textos clásicos y textos contenidos en documentos online con discusiones más recientes, que actualizan los contenidos del texto del profesor Valdés. Luego, se refiere al curso Regulación de la protección al consumidor, que en la malla del año 2002 se ofrecía como curso electivo y que siempre cubría todas las plazas, por lo que existe mucha alegría en implementar el curso en carácter de electivo de oferta necesaria, en cuya elaboración participaron los profesores José Roa, Agustín Barroilhet y Gabriel Hernández del Departamento de Derecho Privado, quien dirige el programa de Derecho del Consumo, ya que se entiende que los Departamentos no son compartimentos estanco y es muy provechoso trabajar en conjunto con expertos de otros departamentos. A continuación, se refiere a los cursos electivos de oferta necesaria sobre recursos naturales, y hace la salvedad del nombre del curso, que en definitiva se llama Bases e instrumentos del Derecho Ambiental.

Los profesores Ana Lya Uriarte, Ezio Costa y Patricio Leyton participaron de la elaboración del programa, y colaboraron los profesores Pilar Moraga y Jorge Aranda. Es necesario que tenga como requisito el curso de Derecho Administrativo, por la relación de las materias que se tratan en los cursos, pues el análisis de los contenidos es más simple y eficiente si los estudiantes ya conocen de Derecho Administrativo, por lo que suscribe la idea de modificar el orden de la malla en ese sentido. Presenta a continuación el programa del curso de Derecho de Aguas, elaborado por la profesora Pilar Moraga, el profesor Rafael Plaza y el profesor Marcelo Olivares. Se discutió la temática del uso racional del recurso, su regulación en relación con proyectos mineros y se plasmaron estas discusiones en el programa, así como el análisis de la normativa, su uso estratégico y la innovación tecnológica en el estudio de la disciplina. El espíritu con el cual se construyó el curso es bastante innovador. Finalmente, expone sobre el curso Derecho de Minería, elaborado el programa por los profesores Cristian Quinzio, Rafael Vergara y María Paz Pulgar, teniendo presente la importancia de la actividad minera el país. Se advirtió la pertinencia de posponer un poco el curso, dada la importancia de que los estudiantes conocieran los contenidos del curso de Derecho de Bienes para estudiar los contenidos relacionados al curso de Derecho de Minería.

El vicepresidente del Centro de Estudiantes, Matías González, saluda la labor en relación con la paridad bibliográfica, que permitió mantener más de un 30% de textos de autoras. Manifiesta su alegría por el trabajo del Departamento y el número de profesoras del Departamento. Se refiere a la ubicación en la malla del área especializada del Departamento, que podría enrocarse con el área especializada del Departamento de Ciencias del Derecho.

El consejero académico Matías Paredes agradece el trabajo y señala que es muy bueno aprobar tantos cursos del área especializada, para distribuir bien la demanda por estos cursos.

El Director de Escuela plantea una observación de forma, ya que el programa debe decir ciclo de formación especializada. Se deben modificar los verbos rectores del ítem sobre resultados de aprendizaje, que debe decir “conoce y comprende” en lugar de comprender y conocer.

El Director de Departamento agradece las felicitaciones, señala que el trabajo da cuenta de un esfuerzo colaborativo dentro del Departamento. En cuanto a la ubicación de la malla, se trabajará en conjunto con el Director y Subdirectora de

Escuela para poder ubicar en la malla el área especializada en el mejor sentido posible.

Se refiere a continuación al curso Taller integrado de resolución de casos, y destaca la relación virtuosa con el Departamento de Derecho Privado, aprovechando conocimientos y sinergias. Destaca el trabajo de los profesores José Roa y Sebastián Campos, quienes han elaborado el programa del curso que se dictará como electivo para los estudiantes de la malla del año 2022, y que se implementará como desafío para evaluar su futura implementación en el lugar que le corresponde en la malla innovada.

El Director de Escuela agradece el trabajo y destaca la importancia de implementar este curso como electivo para la cohorte 2022, que fue propuesto como desafío para preparar la implementación futura del curso en la malla innovada, que debe dictarse en el segundo semestre del año 2026.

El profesor Jesús Ezurmendia agradece todo el trabajo y destaca que era necesario probar la metodología del curso antes de su implementación definitiva. Presenta la observación de la relación entre los créditos y el número de horas del curso, preferiría subir a 6 créditos para que sea más atractivo para los estudiantes de la malla antigua que lo cursarán.

La profesora María de los Ángeles González agradece el trabajo del Departamento de Derecho Económico, pregunta si el curso es electivo de oferta necesaria, si debe acompañarse el adjetivo permanente.

El vicepresidente del Centro de Estudiantes, Matías González pregunta cómo operaría el trabajo del curso, para poder informarlo a los estudiantes.

El Director de Escuela aclara que el número de créditos corresponde a un curso electivo, por lo que debe mantener 4 créditos. Se trabajará con un número acotado de estudiantes, y el curso tendrá 25 cupos.

El Director de Departamento se refiere a la metodología que se utilizará en el curso, explicando cómo es el proceso de tratamiento de los casos que se estudiarán en el curso. Se trabajará en un caso, para evaluar el desempeño de los estudiantes. Se busca que los estudiantes tengan un rol muy activo en el desarrollo de la clase. El profesor Jaime Gallegos también indica que el profesor José Roa busca que los estudiantes puedan aprender a redactar informes en derecho.

Se someten a aprobación del Consejo de Escuela los programas presentados por el Departamento de Derecho Económico.

Acuerdo: se aprueban por unanimidad los programas de los cursos Derecho Económico Internacional, Bases e instrumentos del Derecho Ambiental, Derecho de Aguas, Derecho de Minería, Libre Competencia, Regulación de protección al consumidor

A continuación, el Director de Escuela señala que se presentará una propuesta para modificar el requisito del curso Finanzas Corporativas. El profesor Jaime Gallegos indica que se ha reincorporado el profesor Juan Pablo Baraona al claustro del Departamento, quien dicta el curso electivo de Finanzas Corporativas, que tiene como requisito el curso de Contabilidad, que no se dicta todos los semestres. En ese sentido, se sugiere modificar el requisito, reemplazándolo por el curso Comercial I. Esto ya se aprobó por el consejo de Departamento de Derecho Económico.

El profesor Ezurmendia pregunta si no sería mejor que fuera el curso Derecho Comercial II, que contiene sociedad anónima. El profesor Gallegos indica que se evaluó, pero que reduciría mucho el número de estudiantes que podrían tomar el curso.

El Director de Escuela somete a votación el cambio de requisito del curso Finanzas Corporativas.

Acuerdo: se aprueba por unanimidad incluir la aprobación del curso Contabilidad como requisito del curso Finanzas Corporativas, y reemplazarlo por el curso Derecho Comercial II, para la malla curricular antigua.

El Director de Escuela agradece al profesor Jaime Gallegos el trabajo del Departamento de Derecho Económico.

5. Presentación del curso del Departamento de Ciencias del Derecho: curso Retórica y Discurso efectivo.

El Director de Escuela indica que a continuación se revisará el programa del curso electivo abierto Retórica y Discurso efectivo, que se implementará durante el segundo semestre del año 2024. El profesor Álvaro Anríquez, Director del Departamento de Ciencias del Derecho, explica en particular el curso, que fue propuesto por el profesor Valenzuela y aprobado por unanimidad en el consejo de Departamento. El nuevo curso corresponde al curso Argumentación Jurídica de la malla antigua y señala las razones sobre el cambio de nombre del curso. Los contenidos del mismo corresponden a materias que han ido cambiando en el tiempo y algunos contenidos que han pasado a integrar el curso. Señala que se trata curso novedoso, que en que se revisan materias que no se enseñan en todas las escuelas

de Derecho. Se refiere a la metodología del curso, que integra ejercitación teórica respecto de problemas y clases expositivas. El curso está pensado para estudiantes ya avanzados en la carrera, de quinto año. La bibliografía del curso es básica y puede ser complementada por la bibliografía de cada profesor que dicte el curso. El curso antecesor de este curso innovado sólo ha sido dictado por el profesor Valenzuela, pero la idea es que el curso se institucionalice y pueda ser dictado por otros profesores del Departamento.

El vicepresidente del Centro de Estudiantes, Matías González, pregunta si es necesaria la introducción que se plantea en la bibliografía del programa o si corresponde a otro ítem del mismo que se incluyó en ese punto por error.

El Director de Escuela presenta observaciones al programa del curso. La metodología corresponde a la de un Syllabus y no a la de un programa innovado, por lo que se debe simplificar y plantear una referencia genérica a que distintos profesores lo podrán dictar. En el mismo sentido, la bibliografía basta con las referencias y no debe incluir una introducción. En cuanto a las horas del curso, deben ser 32 horas presenciales y 76 horas no presenciales. La innovación del curso ha sido un esfuerzo importante, para espera que se pueda institucionalizar y que así lo puedan dictar otros profesores de la unidad.

El Director del Departamento agradece las observaciones y señala que agregarlas le da valor al programa y permite que otros profesores puedan dictar el curso.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el programa del curso Retórica y discurso efectivo, del Departamento de Ciencias del Derecho.

El Director de Escuela agradece el trabajo del Director del Departamento de Ciencias del Derecho, pues es su última sesión en calidad de tal calidad, pues ha terminado su segundo periodo en el cargo. Agradece la disposición, el compromiso y la confianza en el trabajo, y recuerda que su unidad académica fue uno de los primeros Departamentos que comenzaron en el trabajo de innovación curricular. Agradece el buen humor del Director y el trabajo de los últimos cuatro años.

El profesor Álvaro Anríquez agradece a la Dirección de Escuela y al Consejo de Escuela por el trabajo en conjunto en el proceso de innovación que le tocó liderar durante su periodo como Director del Departamento de Ciencias del Derecho.

6. Varios:

El vicepresidente del Centro de Estudiantes, Matías González, felicita al Consejo y a todos los Departamentos que han traído programa innovados, por el aumento

sistemático del número de autoras en las bibliografías de los cursos, que primero fue de un 13%, luego de un 25% y actualmente corresponde a un 30%.

El Director de Escuela agradece el comentario y señala que es un tema que se ha tenido en especial consideración. Indica que próximo miércoles, 10 de julio, se celebrará una sesión extraordinaria del Consejo, para aprobar la programación académica del segundo semestre y los programas innovados de los cursos Derecho del Trabajo II y Derecho Comercial I, que están aprobados por los Consejos de los Departamento respectivos. La sesión comenzará por los puntos sobre innovación curricular y luego se revisará la programación académica.

No existiendo puntos pendientes, se pone fin a la sesión.

Hora de término: 14.47 horas